ESTUDIOS Y DOCUMENTENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	SA-SI-007-2021
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA
RESOLUCION DE DELEGACION FUNCIONARIO COMPETENTE	Resolución No. 0473 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)
FECHA DE ELABORACION	ABRIL DE 2021
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	JULIO CESAR GÓMEZ SUAREZ
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESPONSABLE FINANCIERO **(**Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc; estudio del sector)	RAFAEL MANRIQUE
FUNDAMENTO LEGAL	Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Conforme al requerimiento técnico No. 7391 se describe la necesidad de la siguiente forma:

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga cuenta actualmente dentro de su parque automotor con dieciséis (16) vehículos activos y una (1) motocicleta, conforme el siguiente listado, los cuales son implementados para movilizar al personal de la Entidad que requiere trasladarse diariamente en zonas rurales y urbanas de los trece (13) municipios que hacen parte del área de jurisdicción de la Corporación, en cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la CDMB.

NO. PLACA	MARCA	MODELO
1.BVA-895	CAMIONETA VAN CHEVROLET	2000
2.OCH-104	CAMIONETA VAN CHEVROLET	2010
3.OSA-674	CAMIONETA DOBLE CABINA TOYOTA	1997
4.OSA-686	CAMIONETA ESTACAS CHEVROLET LUV	1998

5.OSA-715	CAMION ESTACAS CHEVROLET	2000
6.OSA-736	CAMPERO CABINADO CHEVROLET	2001
7.OSA-816	CAMION ESTACAS CHEVROLET	2008
8.OSA-832	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN	2009
9.OSA-833	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN	2009
10.OKZ-217	CAMIONETA TOYOTA	2016
11.OSA-887	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD	2010
12.OSA-888	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD	2010
13.OSA-889	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD	2010
14.OSA-890	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD	2010
15.OSA-982	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD	2012
16.OSA-983	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD	2012
17.AJK-82C	MOTOCICLETA YAMAHA 650	2012

Estos vehículos para su normal y correcto funcionamiento requieren que se les realice mantenimiento periódico, ya sea preventivo o correctivo, según corresponda. En el mismo sentido, debe garantizar que se cuente con los repuestos que deban ser cambiados en cada vehículo, y así los trabajos realizados en estos den los resultados esperados por la Entidad para funcionamiento de su parque automotor. Lo anterior, con el fin de conservar y salvaguardar dichos bienes, resultando necesario adelantar un proceso contractual para seleccionar a un contratista idóneo que pueda satisfacer la necesidad descrita, teniendo en cuenta las cotizaciones y requerimientos técnicos según lo especificado en los documentos anexos.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga mediante este proceso contractual de selección de contratista, busca garantizar a todos los funcionarios y contratistas que los vehículos en los que se movilizan dentro del área de jurisdicción de la entidad para el cumplimiento de las actividades misionales se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, brindando a su vez un apoyo continuo a sus funcionarios.	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	N/A
	Programa	N/A
	Proyecto	N/A

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
		X	

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.GR-SERVICIO MANTENIMIENTOPREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROREPUESTOS-01

ALCANCE DEL OBJETO- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El futuro contratista deberá suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la CDMB, así como el suministro de repuestos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Garantizar la seguridad e integridad de los vehículos de propiedad de la CDMB, mientras permanezcan en sus instalaciones.
2. Realizar el mantenimiento cuando sea requerido por el supervisor del contrato, garantizando

la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones. Para el efecto deberá observar: a) en caso de requerirse repuestos, deberán suministrarse e instalarse repuestos originales, y no remanufacturados, previa aprobación del supervisor; b) para el cambio de repuestos, el contratista deberá entregar previamente al supervisor, una cotización para su aprobación. En todo caso los valores establecidos deberán coincidir con los ofrecidos en la propuesta económica. c) el mantenimiento correctivo se ejecutará en un tiempo no mayor a 72 horas contadas a partir del requerimiento de la CDMB.

3. No utilizar el espacio público para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la CDMB.
4. Prestar el servicio objeto del contrato mediante personal idóneo y calificado, garantizando la calidad del servicio, así como de los repuestos que se requieran.
5. Cumplir con las normas legales, especialmente las disposiciones ambientales para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Contar en todas las instalaciones de trabajo con sistema de monitoreo por cámaras, las 24 horas del día con un mínimo de grabación histórico de 30 días.
7. Cumplir para la prestación del servicio con las medidas de seguridad tanto con personal de operación, como con los vehículos de la CDMB.
8. Prestar los servicios requeridos por la CDMB de lunes a sábado en el horario de 8:00 am a 6:00 pm, según la necesidad de la Entidad, sin perjuicio de la disponibilidad que debe tener para prestar el servicio por si presenta alguna necesidad que deba ser atendida urgentemente en un horario diferente al mencionado.
9. Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos de la CDMB cuando son llevados al respectivo taller.
10. Garantizar el suministro e instalación de repuestos originales, de excelente calidad, entregando al supervisor, guía del fabricante, según la marca de los vehículos objeto del servicio. La garantía técnica que debe otorgar el contratista será mínima de seis (06) meses o seis mil (6.000) kilómetros, lo que primero ocurra, amparando la calidad de los repuestos instalados y la mano de obra.
11. Presentar su factura mensual por el servicio prestado junto con una certificación que acredite la disposición final de los residuos generados por la ejecución de este contrato, describiendo la cantidad y la fecha de disposición final.
12. En el evento de requerirse un mantenimiento correctivo, preventivo o repuesto que no esté contemplado en la ficha técnica, el contratista prestará el servicio correspondiente, previa presentación de dos (02) cotizaciones al supervisor, el cual elegirá la de menor valor, y las partes suscribirán un acta de fijación de precios no previstos.
13. El objeto del contrato se desarrollará a los siguientes vehículos :

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO
1	OSA-674	CAMIONETA TOYOTA	1997
2	OSA-686	CAMIONETA CHEVROLET PICKUP SENCILLA	1998
3	OSA-816	CAMIÓN CHEVROLET	2008
4	OSA-832	NISSAN PICKUP SENCILLA	2008
5	OSA-833	NISSAN PICKUP SENCILLA	2008
6	OSA-888	FORD PICKUP DOBLE CABINA	2010
7	OSA-890	FORD PICKUP DOBLE CABINA	2010
8	OSA-982	FORD PICKUP DOBLE CABINA	2012
9	OSA-983	FORD PICKUP DOBLE CABINA	2012
10	OSA-736	CAMPERO CHEVROLET	2001
11	OSA-887	FORD DOBLE CABINA	2008
12	BVA-895	CAMIONETA CHEVROLET	2000
13	OCH-104	CAMIONETA CHEVROLET	2010
14	OSA-715	CAMION CHEVROLET	2000

15	OKZ-217	CAMPERO TOYOTA	2016
16	OSA 889	FORD PICKUP DOBLE CABINA	2010
17	AJK82C	MOTOCICLETA YAMAHA XT660R	2012

Nota: El valor de los servicios y repuestos será el equivalente a los precios unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica.

14. El contratista durante toda la ejecución del contrato deberá contar con los requisitos que acreditados en el respectivo proceso de selección.
15. El contratista deberá desarrollar los mantenimientos y suministrar los repuestos, según el anexo de especificaciones técnicas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

Certificado de existencia en el plan de compras N° 148 del 22 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0266 del 22 de febrero de 2021

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, previo análisis económico el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** incluido impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos en los que se incurra por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **Nota:** Se adjunta al presente estudio el presupuesto oficial.		
Forma de pago	La Entidad cancelará el futuro contratista el valor total del contrato mediante pagos mensuales equivalentes a los servicios prestados incluidos los respectivos repuestos, previa presentación de informe de actividades en donde deberá indicar los mantenimientos efectuados, los repuestos suministrados y la mano de obra implementada durante cada periodo de cobro, y aprobación del mismo por parte del Supervisor.		
Anticipo o pago anticipado	___0__%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: No aplica	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS
		Obligaciones especiales del contratista	SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS
	Obligaciones de la CDMB	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista; • Pagar el precio del contrato cumpliendo con los requisitos establecidos; • Liquidar el contrato	

		• Expedir el registro presupuestal correspondiente.
Lugar de ejecución del contrato	Bucaramanga	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES contados a partir del acta de inicio.	
Tipo de contrato	SUMINISTRO - SERVICIOS	
Régimen normativo del tipo de contrato	Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015	
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	
Justificación	La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa”, señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. La ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó la citada norma incluyendo como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía. Normas que establece como regla general que la escogencia del contratista se efectúe por licitación pública y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía. La citada ley, consagró la modalidad de selección denominada Selección Abreviada “para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual” y dentro de ella, “la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos” Tratándose del suministro de elementos y servicios cuyas especificaciones técnicas mínimas se comparten dentro de los de su género, al igual que patrones de desempeño y calidad, con independencia del diseño, se considera que la modalidad de selección para el suministro del servicio es la de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Establece que “los organismos autónomos no están obligados a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios pero están facultados para hacerlo. Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes y servicios, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss.	

	Dentro de las modalidades de subasta inversa se opta por la de subasta inversa presencial, por cuanto, la entidad aún no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizar subastas electrónicas.

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO	**X**	**PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB**	**x**	**FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES**		**OTROS**	

El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, previo análisis económico el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Para determinar el presupuesto oficial, la Subdirección gestora indagó el sector del mercado relacionado con el objeto a contratar mediante cotizaciones, las cuales hacen parte del expediente contractual, y se reflejan en el anexo denominado “presupuesto oficial”.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Se anexa

SELECCIÓN OBJETIVA

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes de orden jurídico	• CARTA DE PRESENTACIÓN • REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP • FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA • FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL • ACTA DE JUNTA DE SOCIOS • GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA • ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y CONTRAVENCIONALES • RUT • CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA CAPACIDAD JURÍDICA, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, RÉGIMEN TRIBUTARIO, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Requisitos Habilitantes de orden técnico	• **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de UN (01) CONTRATOS ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con servicios de mecánica automotriz, cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato deberá estar inscrito en el RUP con mínimo cinco los siguientes códigos UNSPSC: **Clase** / **Nombre** **23153500** Sistemas de pintura **31181800** Cubiertas automotrices **73152100** Servicios de mantenimiento y reparación de equipo automotriz **73161600** Manufactura de equipo de transporte **73181100** Servicios de revestimiento **73181900** Servicios de soldadura **78181500** Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos **78181600** Servicios de panel y pintura • **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de presentación de UN (01) CONTRATO ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos o parque automotor, y que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. El contrato deberá estar inscrito en el RUP con mínimo cinco los siguientes códigos UNSPSC: **Clase** / **Nombre** **23153500** Sistemas de pintura **31181800** Cubiertas automotrices **73152100** Servicios de mantenimiento y reparación de equipo automotriz **73161600** Manufactura de equipo de transporte **73181100** Servicios de revestimiento **73181900** Servicios de soldadura **78181500** Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos **78181600** Servicios de panel y pintura • **CONCEPTO TÉCNICO AUTORIDAD AMBIENTAL**	LA CORPORACIÓN ESTIMA QUE LA EXPERIENCIA RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, PROPORCIONAL AL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD, A LA CANTIDAD DE INSUMOS Y SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO Y CON EL TIEMPO DE VIGENCIA ACTUALIZADO ASEGURA, CON UN ALTO GRADO DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, QUE EL PROPONENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL PROCESO PRESTE EL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD LA ENTIDAD REQUIERE QUE LOS PROPONENTES ACREDITEN LA EXPERIENCIA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. ASI MISMO SE REQUIERE UN EQUIPO DE TRABAJO, CERTIFICACIÓN

	El proponente deberá presentar concepto técnico expedido por la autoridad ambiental competente en donde conste que se encuentra autorizado para prestar el servicio objeto del proceso. • **CERTIFICACIÓN DE RESIDUOS** El proponente deberá presentar certificación en donde conste que cuenta con una empresa para realizar la recolección, tratamiento y disposición final de residuos que se derivan de la actividad a desarrollar. Dicha empresa debe contar con la licencia ambiental correspondiente otorgada por la autoridad ambiental competente, y deberá ser adjuntada junto con la certificación solicitada anteriormente. • **CERTIFICACIÓN ACEITE.** El oferente deberá adjuntar certificación de tratamiento de aceite usado a través de una empresa encargada para tal fin, que cuente con la licencia ambiental correspondiente expedida por la autoridad ambiental competente. Tal licencia deberá anexarse junto con la certificación. • **CONVENIO EMPRESA DE REVISIÓN TECNOMECANICA** El oferente deberá presentar convenio vigente con una empresa que cumpla con la reglamentación exigida por el Ministerio de Transporte y se encuentre habilitada para la revisión tecno mecánica y la expedición de los certificados correspondientes. Dentro de la revisión tecno mecánica se verificarán los siguientes aspectos: • Inspección visual: se realizará con el fin de determinar la existencia de fugas de aceites, deterioro de cauchos, bujes, tijeras amortiguadoras, la profundidad de labrado de las llantas y la carrocería del vehículo, vidrios, pinturas, espejos, luces, bajas y altas, direccionales, stop, reserva y delimitadoras (si corresponde al tipo de vehículo que está inspeccionando). • Evaluación del estado y funcionamiento de carrocería y chasis, limpiaparabrisas, peldaños, retrovisores, soporte exterior de rueda de repuesto, vidrios, dispositivos de	SGSST, INCLUIR UN FACTOR MULTIPLICADOR Y ACREDITAR REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR, LO ANTERIOR PARA ASEGURAR LA OPTIMA EJECUCION DEL CONTRATO, SIENDO REQUISITOS IDONEOS E INDISPENSABLES PARA LAS CARACTERISTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

	retención de carga, habitáculo del conductor y pasajeros, cinturones de seguridad y sus anclajes, dispositivos de ruido no permitidos, bocina, pito o dispositivo acústico, alumbrado y señalización, salida de emergencia, pedal, guayas, bomba de vacio (booster) o compresor y anclajes, válvulas de frenado, tanques o depósitos de presión, acoplamiento de los frenos de la Unidad tractora, servofreno (booster), cilindro de mano (sistemas hidráulicos), tubos y mangueras de frenos, cilindros del sistema de frenado, suspensión, dirección, rines y llantas, motor y trasmisión, sistema de combustible, sillín y reposapiés. • Prueba de ruido • Prueba de luces. • **PÓLIZA DE RESPONDABILIDAD CIVIL CON CUBRIMIENTO DE SUSTRACCIÓN, ROBOS E INCENDIOS.** El proponente deberá presentar póliza de responsabilidad civil con cobertura de sustracción. Robos, incendios y demás imprevistos que se puedan presentar por la tenencia de vehículos. Dicha póliza deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato. • **INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Para la ejecución del contrato, el proponente deberá disponer de un taller con un área mínima útil de 750 mts2, de los cuales 450 mt2 deberá estar cubierta y con zonas demarcadas para trabajos de mecánica. Dichas características deberán ser verificadas por el Supervisor. Para acreditar este requisito, el proponente presentará una certificación en donde conste que dispone del bien en mención, ya sea por propiedad o por contrato de arrendamiento, y se indique las dimensiones de las instalaciones. • **PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO** El proponente deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil	

mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente concurso cuenta con el personal técnico idóneo.

PERFILES MÍNIMOS

PERSONAL	PERFIL MÍNIMO	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
MÉCANICO	Ingeniero mecánico **ó** tecnólogo en mecánica automotriz y con capacitación en aptitud profesional o competencias laborales con formación o con acción de formación en: • Fundamentos de procesos de soldadura • Aplicación de los PLC en la automatización • Mantenimiento preventivo de motores diésel • Básico en reparación de motores diésel • Fundamentos básicos refrigeración y aire acondicionado. Nota: Deberá cumplir con la totalidad de la formación requerida correspondiente al cuadro anexo y deberán encontrarse vigentes.	Deberá contar mínimo con tres (3) años de experiencia como profesional a partir de expedición de la tarjeta profesional.	50%

	JEFE DE TALLER	Persona con Capacitación en aptitud profesional o competencias laborales con formación o con acción de formación en: • Actualización Tecnológica en Estructura y Análisis de Sistemas TBI, SFI, MPFI, GDI, para vehículos livianos y Medianos. • Entrenamiento Básico de Lubricantes para motores a Gasolina y Diesel • Actualización Tecnológica en Análisis de Datos y Pruebas Especiales mediante la Aplicación del Explorador Automotriz para vehículos livianos y Medianos Diesel y Gasolina. • Fundamentos de sistemas multiplexados de comunicación en vehículos automotores. • Diagnosis de señales eléctricas a través de la Aplicación e Interpretación del Osciloscopio Automotriz. • Evaluación de gases y emisiones en motores a gasolina y gas. • Mantenimiento de frenos hidráulicos en vehículos automotores. • Características, Aplicación e Interpretación del Osciloscopio Automotriz. • Características, Aplicación e Interpretación de Scanner Automotriz. • Corregir fallas y averías de los motores de gasolina y gas, de acuerdo a parámetros del fabricante y/o empresa. • Prevenir fallas de vehículos automotores, de acuerdo a parámetros del fabricante y/o empresa. • Mantenimiento de motores a gasolina y gas. • Preparar logística del taller de mantenimiento automotriz de acuerdo a procedimientos técnicos, políticas de la empresa y normatividad vigente. • Electricidad Automotriz Nota: Deberá cumplir mínimo con siete (07) de las formaciones requeridas correspondientes al cuadro anexo y deberán encontrarse vigentes.	Experiencia como JEFE DE TALLER en un (1) contrato iniciado, finalizado y liquidado cuyo objeto contemple el servicio de mantenimiento de vehículos o parque automotor incluyendo suministro de repuestos	100%

- **EQUIPO MINIMO**

El proponente deberá contar con el siguiente equipo mínimo para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	**ELEVADORES DE COLUMNAS HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS O ELÉCTRICOS**
2	**SCANER ESPECIALIZADOS PARA CUATRO TIPOS DE MARCAS**

1	HIDROLAVADOR
5	GATOS HIDRÁULICOS DE ZORRAS
1	SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON TERMINALES PARA 5 PUESTOS DE TRABAJO Y COMPRESORES
2	PISTOLAS NEUMÁTICAS
4	PRENSAS DE BANCO
1	SOLDADOR ELÉCTRICO
1	ESCÁNER MULTIMARCAS CON SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN
1	OSCILOSCOPIO
1	GRÚA HIDRÁULICA O MECÁNICA PARA DESMONTE DE MOTORES
2	DISPENSADORES DE ACEITE
6	JUEGO COMPLETO DE HERRAMIENTAS PARA CADA MECÁNICO
1	EQUIPO DE CARGA DE BATERÍAS
2	LUZ PARA EL ADELANTO O ATRASO DE CHISPA
1	ENGRASADORA NEUMÁTICA
1	EXTRACTOR DE POLEA Y RODAMIENTO
1	PRENSA HIDRÁULICA
1	ESMERIL DE BANCO
1	TALADRO DE BANCO
1	KIT DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (DEBE CONTAR COMO MINIMO CON EXTINTORES, CARETA, GUANTES, ZAPATOS DE SEGURIDAD, EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS)
1	CÁRCAMO
2	PULIDORAS
1	EQUIPO DE ALINEACIÓN Y BALANCEOS (PUEDE SER POR CONVENIO)
1	CABINA DE LATONERÍA Y PINTURA
6	EXTINTORES SEGÚN NORMAS DE SEGURIDAD
1	EQUIPO DE DIAGNOSTICO DIESEL
1	MAQUINA PARA CAMBIO DE AMORTIGUADORES

El proponente deberá acreditar el equipo mediante propiedad (factura) y/o alquiler o leasing (factura y carta del propietario) y carta de intención de poner el equipo a disposición al servicio del contrato.

	Para acreditar la disponibilidad el oferente deberá allegar carta de disponibilidad del equipo y podrá utilizar una de las siguientes opciones: • Propiedad del oferente: Acreditar como propiedad del equipo con cualquiera de las siguientes opciones: Factura de compraventa y/o Manifiesto de importación (si es el caso) y/o certificación del vendedor. • Alquilado: Documento del propietario del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente y además acreditar la propiedad del equipo, mediante: Factura de compraventa y/o Manifiesto de importación (si es el caso) ó documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing. • Arrendamiento financiero o leasing: Copia del contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso donde figure como locatario el proponente o un integrante del consorcio o unión temporal de que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción del equipo. En el evento en que el propietario del equipo sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, el proponente deberá aportar la certificación suscrita como fabricante con la firma del revisor fiscal y/o contador público. En esta certificación, podrá constar igualmente, la intención de alquilar el equipo al proponente. La factura de compra o la tarjeta de propiedad o tarjeta de registro de maquinaria expedidas en idioma extranjero, deberán ser acompañadas de traducción simple al castellano, no se requerirá apostille o consularización. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma castellano, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o consularización. • Convenios comerciales con establecimientos especializados.	

<table>
<tr>
<td>Requisitos habilitantes de orden financiero</td>
<td>El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

La información financiera consignada en el RUP debe tener una fecha de corte igual o superior del 31 de diciembre de 2020.

• CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LILIQUIDEZ</td><td>≥ 1,72</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>≤0,54</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>≥ 2,81 o indeterminado</td></tr>
</table>

• CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE</th></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>≥ 0,18</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</td><td>≥ 0,08</td></tr>
</table>
</td>
<td>ES IMPORTANTE DETERMINAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL PROPONENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td>
</tr>
<tr>
<td>Factores de evaluación de las ofertas</td>
<td>SE TENDRÁ COMO UNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN EL PRECIO.</td>
<td>POR TRATARSE DE UNA SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION A QUE SE REFIERE EL INCISO 2 DEL LITERAL A) DEL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 SE TENDRA COMO UNICO CRITERIO DE EVALUACION EL PRECIO, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DEL DECRETO 1082 DE 2015.</td>
</tr>
</table>

ANALISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS			
No.	1	2	3
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL

FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)		AGOTAMIENTO PREMATURO DE LOS RECURSOS O SUMINISTROS PARA EL PRESENTE CONTRATO	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR, A CAUSA DE LA VARIACION DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO. DESABASTECIMIENTO DE LOS BIENES	EL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)		PERDIDA, DESERCIÓN Y/O AUSENCIA DE PERSONAL INFORMES CON GRANDES RANGOS DE INCERTIDUMBRE DERRAME DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, GOLPES, CORTES	PRIORIZACIÓN DE OTROS GASTOS	DETENCIÓN O AFECTACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y/O DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO ENTRE LA PARTES. DEMORAS INJUSTIFICADAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO PODER EJECUTAR CORRECTAMENTE SUS ACTIVIDADES Y POR ENDE AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD.	AUMENTO EN EL PRECIO DEL SERVICIO A CONTRATAR	SERVICIOS QUE NO SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y NO CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA.
PROBABILIDAD		3	1	3
IMPACTO		3	1	3
CALIFICACIÓN TOTAL		6	2	6
PRIORIDAD		ALTO	BAJO	ALTO
A QUIÉN SE LE ASIGNA		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTOS / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EXIGIR UNA CAPACIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA, QUE PERMITA AL CONTRATISTA ADQUIRIR LOS INSUMOS, ELEMENTOS Y EL PERSONAL IDONEO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LO AFECTEN.	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS FRENTE A LA FICHA TÉCNICA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1
	IMPACTO	3	1	3
	CALIFICACIÓN	5	2	4
	CALIFICACIÓN TOTAL	MEDIO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR/OFICINA DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	SUPERVISOR/CONTRATISTA
FECHA ESTIPULADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	**CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EN LA EVALUACIÓN QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y EN LA EJECUCIÓN CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	CADA VEZ QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA NORMATIVIDAD PACTADA.	INFORMES PARCIALES Y RECIBO DE ACTAS A SATISFACCION DE LA ENTIDAD
	PERIODICIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN HASTA LA EJECUCIÓN.	PERMANENTE	PERMANENTE

ANALISIS DE GARANTIAS

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó una análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente**:**

RIESGO	VALOR	VIGEN	JUSTIFICACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 “Los proponentes presentaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos…las garantías no son obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los seguros, y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que refiere esta ley. Caso en el cual corresponderá a la entidad determinar.
CUMPLIMIENTO	10%	Termino del contrato y cuatro (4) meses más	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013).El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	10%	Por el termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Acorde con lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento.** la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato. Se fija en el diez por ciento (10%) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (suministro) y la forma de pago una vez recibidos los bienes a satisfacción de la entidad.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS.	10%	Por el termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Acorde con lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento.** la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: 6. Calidad del Servicio: Este amparo debe cubrir la a la entidad por la calidad del servicio prestado. Se fija en el diez por ciento (10%) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (suministro) y la forma de pago una vez recibidos los bienes a satisfacción de la entidad.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.	De conformidad con el Artículo **2.2.1.2.3.1.8. *Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual,*** *l*a Entidad Estatal en aquellos contratos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, podrá exigir el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Esta garantía debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE PERU MEXICO	No aplica CARS			
CANADA		No aplica CARS			
CHILE					
COSTA RICA					
ESTADOS AELC					
ESTADOS UNIDOS					
UNION EUROPEA					
COREA		No aplica CARS			
MEXICO		Incluye a las CARS	SI	NO	SI
TRIANGULO	SALVADOR	Incluye a las CARS	SI	NO	SI
	GUATEMALA	Incluye a las CARS			

	NORTE	HONDURAS	No aplica CARS			

LICENCIAS, PERMISOS , ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	**SI**	**NO X**	**JUSTIFICACION** Por tratarse de un contrato de suministro
Licencia Ambiental	**SI**	**NO X**	JUSTIFICACIÓN Por tratarse de un contrato de suministro
Otros	**NA**	**JUSTIFICACION**	
	NA	**JUSTIFICACION**	

ANEXOS	Requerimiento
	Estudio del Sector
	Presupuesto Oficial
	Especificaciones técnicas.
	Certificados de disponibilidad presupuestal
	Certificado de existencia en el plan de compras

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS	Dayanna Uribe García - Contratista	Dayanna Uribe García
ASESORÓ ASPECTOS TECNICOS	Rafael Manrique - Contratista	
ASESORÓ ASPECTOS FINANCIEROS	Henry Botia - Contratista	

Con formato: Fuente: 7 pto